

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2355064



RESOLUCIÓN EXENTA N° 59055

SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2010

CONTESTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°264 de fecha 12 de Enero de 2005 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Maria Graciela CARLOROSI, quien posee RUN: 21.882.698-9; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 243.481, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria no poseía R.U.N. c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Maria Graciela CARLOROSI RUN: 21.882.698-9.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EAB
[10003] 03/09/2010